

REGLAMENTO VIII BICICLETADA BRIDGESTONE

Art.1

El Club Deportivo Bridgestone Aventura junto con el Departamento de Medio Ambiente y Energía de la planta de Burgos de Bridgestone Hispania S.A. organizan la **VIII BICICLETADA BRIDGESTONE** a través de la Vía Verde de la Sierra de la Demanda. El evento tendrá lugar el sábado 23 de Septiembre de 2017, con salida en la fábrica de Bridgestone Burgos y llegada a Monterrubio de la Demanda.

Art.2

La Bicicletada Bridgestone es un evento ciclo deportivo cuyos fines son la promoción de la biodiversidad, la movilidad sostenible y la recaudación de fondos destinados a la financiación de recursos materiales para la escuela de Bougou (Benín), quedando excluida la competición.

Art.3

El evento está limitado a 200 participantes. Esta limitación se regulará y llevará a cabo por riguroso orden de inscripción.

Podrán tomar parte todas aquellas personas que lo deseen sin distinción de sexo y mayores de 15 años de edad y menores acompañados, siempre y cuando estén inscritas correctamente tanto en tiempo como en forma.

Art.4

El desarrollo de la prueba seguirá los siguientes horarios

- **Retirada de dorsal 8:15 a.m.:** Se realizará el mismo día del evento en las instalaciones de Bridgestone (Crta . Madrid-Irún, Km 243,Burgos) . Para ello, los participantes deberán dirigirse al puesto de distribución para su retirada previa identificación presentando el DNI.
- **Hora de salida: 8:45 a.m.:** La Organización trasladará a los participantes y a sus bicicletas desde la Planta de burgos de Bridgestone Hispania hasta Arlanzón, punto donde dará inicio el recorrido.
- El **cierre de control** será el mismo sábado 23 de Septiembre de 2017 a las **14:15 horas** en Monterrubio de la Demanda, donde finaliza el recorrido.
- **Hora de regreso: 15:30** La Organización trasladará a los participantes y a sus bicicletas desde Monterrubio de la Demanda hasta la Planta de Burgos de Bridgestone Hispania. Los autobuses contarán con carteles que señalarán su recorrido, (con parada en los pueblos de la ruta o directos a la planta de Bridgestone en Burgos)

Art.5

Las inscripciones tienen un **importe de 15 €** y se realizarán a través de la página web www.solidariasburgos.com en la sección **VIII Bicletada Bridgestone**.

La apertura tendrá lugar el día 5 de Septiembre y el cierre el 20 de Septiembre a las 23:00 horas o con anterioridad si se alcanzase el límite de los 200 participantes que hayan formalizado correctamente su inscripción.

Los participantes que por necesidad deseen comenzar la ruta desde el Puerto del Manquillo, deberán indicarlo al realizar la inscripción, así como a través del correo bicicletada@bridgestone.eu. El día del evento deberán dirigirse al autobús señalizado que les trasladará hasta este punto.

Existe un dorsal 0 para donaciones, de personas o entidades que deseen colaborar. Estas donaciones se realizarán en Caixabank en el nº de cuenta: **ES18 2100 2365 7202 0002 7499**.

Todo el **dinero recaudado** de las inscripciones, irá íntegramente destinado a la financiación de recursos materiales para la escuela de Bougou (Benín)

Art.6

Las inscripciones y los dorsales son estrictamente personales e intransferibles, no pudiendo ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

Solo se aceptarán inscripciones pagadas, es decir, NO EXISTE la posibilidad de inscripción y pago al recoger el dorsal.

Las inscripciones se consideran definitivas, por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción.

Art.7

El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para participar en esta prueba de dificultad mostrada en el rutómetro y perfil de la VIII Bicicletada Bridgestone.

Todo participante que no se encuentre en condiciones de continuar la marcha, debe retirarse y hacer uso del vehículo escoba.

Art.8

Aquellos inscritos **menores de 15 años** deberán completar una **autorización firmada** por el padre / madre o tutor para poder participar. La autorización está disponible en la sección de información del evento. Deberá enviarse el formulario completado al correo bicicletada@bridgestone.eu antes del 20/09/2017 o entregar a la Organización en el momento de la recogida del dorsal.

Art.9

Todos los participantes deberán llevar de forma obligatoria y visible el dorsal que le sea asignado por la Organización.

Los participantes que no lleven el dorsal colocado en la prenda exterior superior (maillot o similar) de modo bien visible podrán ser retirados y excluidos por miembros de la organización o por las fuerzas de orden y no tendrán derecho a ninguno de los servicios ni infraestructura que la organización disponga para la prueba.

Art.10

A lo largo del recorrido existirán 2 avituallamientos situados en los puntos que seguidamente se citan:

- EMBALSE DE ARLANZON (Km. 15): Avituallamiento Líquido
- ALTO DEL MANQUILLO (Km. 34): Avituallamiento Sólido y Líquido

Art.11

La Organización pone a disposición de los participantes un servicio de atención médica y ambulancia que acompañan a lo largo de todo el recorrido. Asimismo se dispondrá de una furgoneta escoba que irá cerrando la prueba.

A la finalización de la marcha los participantes dispondrán de un LUNCH ofrecido por la Organización.

Art.12

La organización asegurará en lo posible la asistencia mecánica de aquellas averías que puedan ser resueltas en ruta. La mano de obra será gratuita pero los repuestos demandados por el participante correrán por su cuenta. Los pinchazos son considerados incidentes normales en la práctica del ciclismo que deberán ser resueltos por el propio ciclista, aunque la organización prestara apoyo al que lo necesite.

Art.13

El uso del casco protector ES TOTALMENTE OBLIGATORIO SIN EXCEPCIÓN ALGUNA. Aquel participante que no lo lleve será automáticamente excluido de la Marcha.

Art.14

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán los designados e identificados por la organización.

Art.15

Todos los participantes estarán amparados por una póliza de seguros de accidente, en la que quedan excluidos los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia, inobservancia de las leyes, etc. También quedan excluidos los casos producidos por desplazamiento a/o desde el lugar donde se desarrolla la prueba.

La Organización no se hace responsable de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la Organización de la responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art.16

Está totalmente PROHIBIDO ARROJAR BASURA AL SUELO. La Organización habilitará lugares para arrojar la basura en las zonas de avituallamientos.

Art.17

La Organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario.

Igualmente la Organización se Reserva el Derecho de Admisión.

Art.18

Derecho a la imagen.- La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la Organización de la VIII BICICLETADA BRIDGESTONE a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión del evento en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art.19

De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- * No respeten las consignas de seguridad indicadas por la Organización.
- * No cumplan con el recorrido señalado.
- * Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios o provocando desperfectos en cualesquiera de sus formas
- * Tengan comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.

Los miembros de la Organización, tomarán nota de aquellos que realicen algunas de las conductas indicadas anteriormente. La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.

La penalización será:

- * Expulsión de la marcha.
- * Prohibición de participar en otras ediciones de la marcha.

Art.20

La Organización contará con personal en ruta cuya función consistirá en velar por la seguridad de la prueba. Portarán una equipación que les identificará en todo momento.

Art.21

La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor, incluidas las causas meteorológicas.

Art.22

Los datos de los participantes, obtenidos a partir del formulario de inscripción de la prueba y de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo, únicamente serán utilizados por la organización, para poder identificarle y poder llevar a cabo todas las gestiones administrativas y de gestión necesarias para la organización de la prueba y su participación en la misma.

Art.23

Cada participante, al realizar la inscripción, reconoce haber leído la totalidad del presente reglamento, aceptando y asumiendo los riesgos inherentes a su participación en este evento, y excluye a la organización de todo tipo de responsabilidades derivadas de cualquier incidencia o accidente por su participación en la misma.

LA ORGANIZACIÓN

- Departamento de Medio Ambiente y Energía, Planta de Burgos de Bridgestone Hispania S.A.
- Club Deportivo Bridgestone Aventura

11 de Agosto de 2017